INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 36/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/16
ID. 311169
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS – AD REFERENDUM"

Fecha 12 / 12 / 2016.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 311169 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS – AD REFERENDUM".

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 38 de fecha 06 de Diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE N°	Precio Total (IVA Incluido)
CENTRO DEL NEUMÁTICO RUC. 80007217-0	58.744.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC. 80003251-9	69.583.800.-
FARRES S.A.C.I. RUC. 80022415-9	3.200.000.-
MUNDO NEUMÁTICOS S.A. RUC. 80073681-8	50.600.000.-
RODAR S.R.L. RUC. 80005334-6	114.380.000.-
NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A. RUC. 80008656-2	91.850.000.-
YHAGUY REPUESTOS S.A. RUC. 80024884-8	74.654.000.-
CHACOMER SAE RUC. 80013744-2	58.471.200.-

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

A moción del Sr. Rubén Bogarín, representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. se deja constancia que la Empresa Centro del Neumático S.A. presentó su Formulario de Oferta y su Planilla de Ofertas no conforme con la Carta de Invitación. Agrega, además, que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la citada empresa no se ajusta a la forma establecida en la Carta de Invitación para el presente proceso de adquisición. Conforme se verifica la planilla de precios presentada por la empresa Centro del Neumático S.A. no cotiza conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

A moción de la Srta. Giselle Ortiz A., representante de la empresa Yhaguy Repuestos S.A., que la empresa Neumáticos Asunción S.A. ha registrado su Formulario de Oferta con el año 2012. Según se verifica el formulario presentado por la empresa Neumáticos Asunción S.A. presenta en la primera hoja la fecha 06/12/2012, en tanto que en la segunda hoja se encuentra debidamente fechado 06/12/16, por lo que, es considerado como válido el formulario mencionado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4	Oferente 5	Oferente 6	Oferente 7	Oferente 8
Documento	CENTRO DEL NEUMÁTICO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FARRES S.A.C.I.	MUNDO NEUMATICOS S.A.	RODAR S.R.L.	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	CHACOMER SAE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – COORDINACIÓN – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Formulario de Oferta	**NO CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***El formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de ofertas presentado por la empresa FARRES S.A.C.I. están dirigidas a otra Institución, por lo que se desestima su oferta.**
****El formulario de oferta de la Empresa Centro del Neumático no se encuentra conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las mencionadas, resultado que ninguna presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

3.2. Aplicación del margen de preferencia: no aplica.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Ítem	Precio Total de ítems con mejor precio (IVA Incluido)
MUNDO NEUMATICOS S.A.	01	Gs. 50.600.000.-
RODAR S.R.L.	03	Gs. 4.000.000.-
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	03	Gs. 4.000.000.-
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	04 y 05	Gs. 10.450.000.-
YHAGUY REPUESTOS S.A.	06	Gs. 8.954.000.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de las ofertas presentadas por las firmas MUNDO NEUMÁTICOS S.A., CENTRO DEL NEUMATICO, RODAR S.R.L., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. YHAGUY REPUESTOS S.A., ubicada como las ofertas más bajas para cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera (No aplica); (c) Capacidad Técnica (No aplica); (d) Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESAS			
	MUNDO NEUMATICOS S.A.	IMPORTADORA DE NUEMATICOS RODAR S.R.L.	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**MUNDO NEUMATICOS S.A.**	**IMPORTADORA DE NEUMATCOS RODAR S.R.L.**	**NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A.**	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**
	JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS C.I. 648.138	**CARMEN ESTELA LAGUARDIA VILLALBA C.I. 1.047.238** **ALEJANDRO DANIEL DUARTE SANTACRUZ C.I. 3.414.017**	**GUILLERMO GONZALEZ LLANO C.I. 853.325**	**GISELLE ORTIZ ARANDA C.I. 4.630.246**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros**	**Sin registros**	**Sin registros**	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se ha solicitado aclaraciones de ofertas a los oferentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COORDINACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas que se detallan en el siguiente cuadro, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos	MUNDO NEUMATICOS S.A.	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de cubiertas y baterías a Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** PRESENTA: *Factura Nº 001-002- 0000171 – Timbrado Nº 10241458 valido hasta el 30/09/14 – fecha de emisión 12/13 *Factura Nº 001-001-0003094 – Timbrado Nº 10648422 valido hasta el 31/07/15 – fecha de emisión 08/13. *Factura 001-001-0006602 – Timbrado Nº 11206910 valido hasta 31/08/16 – fecha de emisión 12/15	**CUMPLE** Se verifica en el SIPE las siguientes adjudicaciones: Contratos con Códigos de contratación: CC-13003-13-83818 CC-12005-14-102394 CC-12001-15-117408	**CUMPLE** Se verifica en el SIPE las siguientes adjudicaciones: Contratos con Códigos de contratación: LP-12013-13-69283 CD -12005-14-87973 CO-12008-15-114679	**CUMPLE** Se verifica en el SIPE las siguientes adjudicaciones: Contratos con Códigos de contratación: CD-12004-13-82268 LP-12013-14-96791 CD-23016-15-104205

4.2.2. Capacidad Técnica:
No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
No aplica

4.4. Análisis de los precios ofertados:
El ítem 02 presentado por la Empresa MUNDO NEUMÁTICOS S.A. se encuentra por debajo del precio referencial, la diferencia es debido a que el precio referencial establecido corresponde a cubiertas importadas de determinadas marcas, en tanto que la cotización, corresponde a otro tipo de cubiertas.
Los demás precios presentados por las empresas MUNDO NEUMÁTICOS S.A., RODAR S.R.L., NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., YHAGUY REPUESTOS S.A. y CENTROS DEL NEUMÁTICO se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, en relación a los precios referenciales establecidos por la convocante.
Así también, se verifica un empate de precios en el ítem 03 entre los precios presentados por las empresas NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L. y RODAR S.R.L., para lo cual se aplica el criterio de desempate conforme a lo establecido en el punto 23 del Anexo B de la Carta de Invitación el cual establece; *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Proveedores del estado (SIPE)
Posterior a la verificación en el SIPE se obtienen los siguientes datos:
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L. : Cantidad de empleados: 11
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. : Cantidad de empleados: 43

Por tanto, aplicando el criterio de desempate la mejor oferta para el ítem 03 corresponde a la presentada por la empresa IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
Analizados los ítems cotizados se verifica que todos los ítems cotizados por cada empresa cumplen con las especificaciones técnicas establecidas la Carta de Invitación:

ítem	Descripción del Bien	EMPRESAS CUMPLE / NO CUMPLE			
		NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	MUNDO NEUMATICOS S.A.
1	NEUMATICOS 245/70 R16 ISUZU D-MAX 2.012				CUMPLE
2	NEUMATICOS 265/70 R16 TOYOTA HILUX KUN 2.014				CUMPLE
3	NEUMATICOS 265/70 R17 TOYOTA FORTUNER		CUMPLE		
4	NEUMATICOS 285/65 R17 TOYOTA LAND CRUISER	CUMPLE			
5	NEUMATICOS 265/65 R18 TOYOTA PRADO	CUMPLE			
6	BATERIAS DE 95 Amp.			CUMPLE	

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas que se detallan a continuación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe;

- Empresa **MUNDO NEUMATICOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 50.600.000 (Guaraníes cincuenta millones seiscientos mil) IVA incluido**, ítems 01 y 02.

- Empresa **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido**, ítem 03.

- Empresa **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 10.450.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido**, los ítems 04 y 05. Se adjudican de conformidad el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2016 el cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03..., así también, conforme Art. 3 de la Resolución Nº 522/2016 se realiza la presente recomendación de adjudicación teniendo en cuenta la necesidad de contar con los ítems adjudicados y considerando los plazos establecidos mediante la Circular DNCP 42/2016.

- Empresa **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 8.954.000 (Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido**, ítem 06.

Lic. Alcides Gamarra
Coordinador de la UOC
SENAD

<u>VISTO:</u> El Informe del Comité de Evaluación de Oferta N° 36/16, del llamado a **Contratación Directa Nº 23/16** del Programa Anual de Contrataciones, **"<u>ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS – AD REFERENDUM</u>" ID. 311169**, el **<u>Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve</u>**: Adjudicar el presente llamado a las empresas: **MUNDO NEUMATICOS S.A.,** por un monto total de **Gs. 50.600.000 (Guaraníes cincuenta millones seiscientos mil) IVA incluido; IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido; NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 10.450.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido; YHAGUY REPUESTOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 8.954.000 (Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido; CENTRO DEL NEUMÁTICO**, por un monto total de **Gs. 42.660.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido,** por ser las oferta que cumplen con los requisitos y las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Cnel. (DEM) S.R. Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas